

10895 *ORDEN 522/38317/1986, de 23 de abril, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo de Farmacia del citado Ejército y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/38196/1986, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 59), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Oficial en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para reclamar contra la presente Resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 20 de mayo, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8, 28008 Madrid.

Aspirantes admitidos

1. Paisano Berihuete Largo, Juan Carlos.
2. Guardia civil Elizalde Borrás, Carlos.
3. Paisano García de Casasola Sánchez, Enrique.
4. Paisano García Vega, José Ramón.
5. Paisano Martín Fernández, Jesús María.
6. Paisano Martín Oliva, Juan Manuel.
7. Paisano Muñoz Ortega, Santos.
8. Allérez Complemento ET Ortiz Medina, Luis.
9. Paisano Ramón López, Miguel Ángel.
10. Paisano Rodríguez Casaña, Miguel Ramón.
11. Paisano Sánchez Castro, Alvaro.
12. Paisano Santurino Vivas, Martín José.
13. Paisano Toral Morera, Manuel.
14. Sargento Complemento ET Zamanillo Sainz, Alejandro.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 23 de abril de 1986.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10896 *ORDEN de 28 de abril de 1986 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Institutos de Bachillerato en las extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), en régimen de comisión de servicio.*

Ilmos. Sres.: Existiendo actualmente plazas vacantes de Profesores en las distintas extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), este Ministerio ha resuelto convocar concurso público de méritos para cubrir, en comisión de servicio, las citadas vacantes, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convocan 31 plazas de Profesores del INBAD, que deberán ser cubiertas por Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Bachillerato, con arreglo al detalle que se relaciona en el anexo I de esta Orden.

Segunda.-Podrán participar en el concurso quienes el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, de las asignaturas a cuyas plazas concursan.
- b) Encontrarse en situación de servicio activo.
- c) En el caso de haber prestado servicios en el INBAD deberán haber transcurrido tres años, como mínimo, en la docencia ordinaria desde su cese en el mismo (artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1984).
- d) Los Profesores que están actualmente en comisión de servicio en las extensiones del INBAD y estén cumpliendo su cuarto año sin haber participado en los concursos de méritos anteriores para Profesores del INBAD («Boletín Oficial del Estado»

de 8 de mayo y de 22 de julio de 1985), deberán presentarse al presente si quieren continuar como Profesores del mismo.

Tercera.-Los aspirantes deberán presentar, además de la Memoria a que hace referencia el anexo III, solicitud mediante instancia ajustada al modelo que figura en el anexo II, dirigida al ilustrísimo señor Subdirector general de Educación a Distancia, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados deberán acompañar a la instancia una hoja de servicios certificada, cerrada al 30 de septiembre de 1986, y su curriculum vitae, así como cuantos documentos permitan acreditar los méritos que aleguen. No serán objeto de valoración aquellos méritos que los aspirantes no acrediten suficientemente.

Las hojas de servicio serán certificadas por la Dirección Provincial u órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas o Centros en los que se encuentren destinados o adscritos en servicio activo los Profesores solicitantes.

Las solicitudes, documentación y méritos se presentarán en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en que radique la extensión objeto de solicitud, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-La selección se efectuará por una Comisión, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de la Unidad de Programas Educativos.

Un representante del Servicio Técnico de Inspección en la provincia.

El Jefe de Estudios de la extensión.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario de la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Provincial.

En caso de que el Jefe de Estudios de la Extensión participe en el concurso o la extensión fuese de nueva creación, actuará como tercer Vocal el Jefe de Estudios de la Sede Central del INBAD, o personal en quien delegue.

Quinta.-La Comisión, que podrá recabar el asesoramiento oportuno, realizará una evaluación de los méritos alegados por los candidatos, de acuerdo con los criterios reflejados en los apartados 1, 2, 3 y 4 del baremo que figura en el anexo III, siendo esta evaluación de carácter eliminatorio.

Sexta.-De acuerdo con la base quinta, la Comisión hará pública en relación de los participantes, ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, así como una lista de preseleccionados. Contra esta relación podrán reclamar los candidatos en el plazo de diez días naturales a partir de su publicación en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Séptima.-La Comisión celebrará, si lo estima necesario, una entrevista con los candidatos preseleccionados, según se establece en el apartado 6 del baremo del anexo III de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y humanas y comprobar que las mismas son las más adecuadas para el tipo de actividad que se ha de desarrollar. La Comisión podrá contar con el asesoramiento que considere oportuno.

Al finalizar esta fase del concurso, la Comisión hará pública una relación de candidatos preseleccionados, con sus puntuaciones totales, en los mismos lugares señalados en el apartado anterior. Los candidatos tendrán diez días naturales para efectuar reclamaciones, transcurridos los cuales se publicará la lista definitiva hasta cubrir la totalidad de las plazas que salen a concurso. Los restantes preseleccionados constituirán una reserva a la espera de posibles vacantes.

Octava.-Una vez efectuada la selección, la Comisión deberá remitir las propuestas a la Subdirección General de Educación a Distancia para su tramitación. Los Profesores seleccionados serán adscritos en régimen de comisión de servicio por curso.

Novena.-La resolución del presente concurso de méritos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndose por la Administración competente las correspondientes credenciales singulares. Desde la fecha en que se cumpla un mes de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes dispondrán de treinta días naturales para retirar la documentación y méritos presentados. La entrega se realizará en las respectivas Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Décima.-A los Profesores que, con arreglo a la presente convocatoria, hubieran obtenido destino en comisión de servicio, no se les concederá la renuncia a la misma, salvo en los casos en